

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00344-00

Auto No. 384

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar el escrito allegado por la Defensora Pública en el presente proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD sin ser tenido en cuenta, pues no se anexa documentación que permita verificar la designación.

2. RELEVAR del cargo como curador ad-Litem del presunto padre biológico señor ANDRES FELIPE GIRALDO a la Dra. MARTHA LILIANA AGREDO y en su lugar se designa a la Dra. GLADYS ALEXANDRA GRUESO CUERO ____, para que lo represente en el proceso.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ